



REVISTA **Protocolo y Comunicación**

Vol 1, No 1 (2023)

Una aproximación a los elementos del ceremonial litúrgico de la Iglesia católica

An approach to the elements of the liturgical ceremonial of the Catholic Church



María del Carmen Portugal Bueno

Una aproximación a los elementos del ceremonial litúrgico de la Iglesia católica

Resumen

Para la disciplina del protocolo, la importancia del estudio del ceremonial de la Iglesia católica se fundamenta en dos razones. Por un lado, porque forma parte de la identidad y de la tradición de países europeos y latinoamericanos. Por otro, por su condición de Estado.

Y para su conocimiento nos serviremos del análisis de los elementos del ceremonial: espacio-temporal, personal y normativo.

El camino investigador llevado a cabo para la identificación de los citados elementos ha sido el secundario, y también se ha realizado el análisis de los documentos propios de la liturgia.

El resultado de la investigación ha ayudado a identificar cuáles son los elementos del ceremonial primarios que son la base de las diferentes celebraciones litúrgicas de la Iglesia católica.

Palabras clave:

Ceremonial litúrgico, protocolo religioso, Iglesia católica, celebraciones litúrgicas

An approach to the elements of the liturgical ceremonial of the Catholic Church

Abstract

For the protocol discipline the study of the Catholic Church's ceremonial importance is based on two reasons. On the one hand, because it is part of the identity and tradition of European and Latin American countries. On the other, due to its status as a State.

And for its knowledge we will use of the analysis of the ceremonial's elements: spatial-temporal, personal and normative.

The research path carried out for the identification of the aforementioned elements has been secondary, and the analysis of the documents of the liturgy has also been carried out.

The result of the research has helped to identify which are the primary ceremonial elements that are the basis of the different liturgical celebrations of the Catholic Church.

Keywords:

Liturgical ceremony, religious protocol, Catholic Church, liturgical celebrations

Introducción

En el *Diccionario de comunicación corporativa e institucional y relaciones públicas*, el vocablo ceremonial es definido como «serie o conjunto de formalidades de Protocolo que se aplican profesionalmente en cualquier acto o evento público», (Martín, 2004, p. 38).

A esta definición sumamos, en relación directa con el contenido de este artículo, la definición del experto en protocolo Felio A. Vilarrubias Solanes (2005). Este autor nos indica que el ceremonial es una suma de condiciones a cumplir en cualquier ceremonia independientemente de su carácter:

Conjunto de actitudes, usos y costumbres (vestimenta, música, ornamento floral, etc.) con las que se revisten y ornan los actos oficiales, las ceremonias y las manifestaciones valorativas del humanismo, encarnado en todas las culturas según la naturaleza y fines y que se desarrollan a tenor de la clase y categoría de la Presidencia y de las características tradicionales del lugar y de su comportamiento histórico (vestuario, música, floristería, desfiles, bailes y folclore).

En su consecuencia existe un Ceremonial propio para actos de estado, conferencias y tratados internacionales, palatinos, universitarios, castrenses, religiosos-eclesiásticos (la liturgia), académicos, deportivos, empresariales, festivos, etc. (Vilarrubias, 2005, p. 19).

En este mismo sentido, Juan José Feijoo Sánchez, define ceremonial como «un conjunto de formalidades que determina la práctica protocolaria y que son aplicadas en el desarrollo de un acto, como un rito o una ceremonia que se ajusta a ley o costumbre», (Feijoo, 2010, p. 61).

Otra acepción a considerar es la aportada por María Teresa Otero Alvarado, autora que define el ceremonial destacando su peculiaridad de suma de requisitos que dan respuesta a una serie de elementos que todo ceremonial

debe contemplar.

El conjunto de formalidades y elementos que acompañan a actos públicos y privados destinados a destacar y proporcionar honor a personas o instituciones en el ámbito de lo profano o de lo sagrado, y que engloba desde la decoración o la música hasta sus secuencias temporales y espaciales. Está íntimamente ligado al rito. (Otero, 2006, p. 262).

En consecuencia, ¿cuáles son las formalidades conformadoras del ceremonial de una ceremonia?

Los elementos del ceremonial

Ma Teresa Otero nos recuerda que «participar en una ceremonia nos compromete a ocupar un lugar con un orden previamente establecido (precedencias), a participar con un determinado perfil estético en cuanto a vestimenta, ornamentos y gestualidad (etiqueta) y a compartir un determinado universo en cuanto a decoración, música, programa, escenografía, etc.», (Otero, 2011, p. 32).

Toda esta información se sintetiza en los tres elementos constitutivos del ceremonial que contempla Otero (2006): el espacio-temporal, el personal y el normativo.

El elemento espacio-temporal examina aquellos materiales, como la decoración y los símbolos, e inmateriales, como la música o la iluminación, que otorgan las condiciones estéticas propias a cada ceremonia. En definitiva, comprende los requisitos que el acto debe cumplir en materia de diseño y escenografía, es decir la estética y ambientación de la ceremonia.

El elemento personal hace referencia a la etiqueta y a los signos de identidad que individualizan y socializan a los participantes en un acto, como puede ser la vestimenta y el comportamiento, o lo que es lo mismo, la etiqueta, tal y como nos explica Otero (2001):

«Durante siglos, la palabra utilizada para expresar comportamientos y códigos vinculados a la imagen pública del poder ha sido ceremonial o Etiqueta», (p. 18).

Y finalmente, el elemento normativo es aquel que recoge

Las reglas de ordenación espacial y temporal que rigen en los distintos ámbitos en que tienen lugar estas ceremonias, especialmente la legislación de protocolo en la vida pública oficial y las normativas internas de otras organizaciones en la vida pública y privada no oficial. (Otero Alvarado, 2006, p. 262).

Por lo tanto, estas normas sujetas a las ceremonias, y que forman el ceremonial de las mismas, pueden ser oficiales o no oficiales. Y, «en su consecuencia existe un Ceremonial propio para Actos de Estado, Conferencias y tratados Internacionales, Palatino, Universitario, Castrenses, Religioso-eclesiásticos, Académicos, Deportivos, Empresariales, Festivos, etc.», (Vilarrubias, 1998, p. 19).

Método

El objetivo principal de esta investigación es conocer cuáles son los elementos propios del ceremonial litúrgico de la Iglesia católica. Para ello se estudia la bibliografía oficial en relación al ceremonial y a las celebraciones litúrgicas, así como los documentos del Concilio Vaticano II que contienen información al respecto.

La identificación de los elementos del ceremonial litúrgico nos lleva a explorar el significado del término ceremonial, así como la información que conforma los diferentes elementos del ceremonial identificados por María Teresa Otero Alvarado.

Para ello se ha elegido la investigación secundaria, es decir, «la elaborada a partir de datos recogidos por otros equipos investigadores en estudios previos», (Berganza y Ruiz, 2010, p. 78).

Los elementos del ceremonial litúrgico de la Iglesia católica

La estructura de este apartado se diseña atendiendo a las indicaciones de M^a Teresa Otero Alvarado sobre los elementos que el ceremonial debe contener y que son el elemento espacio temporal, el personal y el normativo.

El elemento espacio temporal

El templo y la calle

Las celebraciones litúrgicas se celebran en el templo. Ya sea iglesia, catedral, basílica o ermita, todos estos espacios están diseñados con unas mismas zonas:

- Altar.
- Presbiterio.
- Sagrario o tabernáculo.
- Ambón.
- Zona de fieles.
- Epístola.
- Evangelio.

El presbiterio es el área del altar mayor hasta el pie de las gradas por donde se sube a él y en donde sobresale el altar. Desde él se proclama la Palabra de Dios, y los ministros ejercen su ministerio.

El altar es la mesa donde se celebra el sacramento de la Eucaristía. Debe construirse separado de la pared, para que se le pueda rodear fácilmente y se pueda realizar la celebración de cara al pueblo. Especialmente, el altar debe ocupar el lugar hacia el que converja la atención de toda la asamblea de fieles.

El lugar más digno y de mayor honor y belleza es reservado al sagrario, conocido también como tabernáculo. En él se conserva el Santísimo Sacramento y cerca del mismo «según la costumbre tradicional, alumbra permanentemente una lámpara especial, alimentada con aceite o cera, por la cual se indique y honre la presencia de Cristo», nos enseña el artículo 316 de la Instrucción general del misal romano.

El ambón es el lugar reservado para la lectura de la Biblia, el salmo responsorial y el pregón pascual.

Las bancadas situadas frente al altar es la zona de los fieles.

Con el término epístola nos referimos al lado derecho desde el punto de vista de los fieles mirando hacia el altar, llamado *Cornu epistolae*. Y el evangelio es el lado izquierdo, *Cornu evangelii*.

En referencia al ornato del altar, la Instrucción general del misal romano nos indica que no debe impedir ver a los fieles lo que se hace en él. Otras recomendaciones que aporta son:

- En Adviento el altar puede adornarse con flores, pero con moderación.
- En Cuaresma se prohíbe adornar el altar con flores, a excepción del cuarto domingo de Cuaresma, de las solemnidades y de las fiestas.
- Se debe evitar colocar los arreglos florales sobre la mesa del altar, más bien se colocarán cerca del altar.

La calle es otro de los escenarios en donde se celebran actos religiosos. M^a del Carmen Portugal Bueno (2016) nos recuerda que «desde la Edad Media la calle es considerada elemento espacial para manifestar al pueblo el poder y la autoridad tanto política como militar y religiosa», (p. 60).

Por esta razón, la calle se adorna, por ejemplo, con tapices, arcos florales, hierbas aromáticas o banderas. Pero, además, adquiere gran interés para las autoridades el ordenamiento de las personalidades a establecer en la celebración organizada en la calle.

La conocida disputa entre los poderes civil y religioso, que en definitiva pretenden la preeminencia en el ámbito local, trasciende al campo de lo público a través de diferentes manifestaciones externas como puede ser el

protocolo en las ceremonias y el uso de atributos simbólicos como el dosel, el asiento reservado, el uso del cojín, la precedencia en la composición de un cortejo, etc. (Fernández, 1997, p. 116).

El año litúrgico

El año litúrgico es la plasmación temporal en que la Iglesia católica conmemora los misterios de Cristo tal y como explica el documento del Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum Concilium*:

La santa madre Iglesia considera deber suyo celebrar con un sagrado recuerdo en días determinados a través del año la obra salvífica de su divino Esposo. Cada semana, en el día que llamo “del Señor”, conmemora su Resurrección, que una vez al año celebra también, junto con su santa Pasión, en la máxima solemnidad de la Pascua.

Además, en el círculo del año desarrolla todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la dichosa esperanza y venida del Señor.

Por otra parte, el domingo es «el núcleo y el fundamento del año litúrgico, por medio del cual la Iglesia despliega todo el misterio de Cristo», señala el Ceremonial de los obispos. El año litúrgico se desarrolla con la siguiente estructura:

- Adviento
- Navidad
- Epifanía
- Primer tiempo ordinario
- Cuaresma
- Semana Santa
- Pascua
- Pentecostés
- Segundo tiempo ordinario
- Fiesta de Cristo Rey

Los cuatro domingos de Adviento responden a las semanas que preceden a la Navidad.

Durante este tiempo se celebra la vigilia, una costumbre que ayuda a «iniciar la solemnidad del Nacimiento del Señor» y que «debe conservarse y favorecerse, según el uso propio de cada Iglesia», explica el *Ceremonial de los obispos*.

La Navidad es la celebración del nacimiento de Jesús, el día 25 de diciembre.

La Epifanía, según lo dictado en el Ceremonial de los obispos, se traslada al domingo que cae entre el 2 y el 8 de enero, dando por concluido el tiempo de Navidad.

El primer tiempo ordinario: comprende desde la Epifanía hasta el inicio de la Cuaresma.

Por su parte, la Cuaresma comienza el Miércoles de Ceniza y se prolonga cuarenta días.

La Semana Santa empieza en el Domingo de Ramos y finaliza en el Domingo de Resurrección.

El período de tiempo que se inicia tras el Domingo de Resurrección hasta Pentecostés es la Pascua.

En Pentecostés se conmemora la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. Y le sigue el segundo tiempo ordinario, hasta la Fiesta de Cristo Rey.

La Fiesta de Cristo Rey se celebra en el último domingo del año litúrgico.

Existen cuatro fiestas del año litúrgico que cambian de fecha cada año: Miércoles de Ceniza, Semana Santa, Pentecostés y la Fiesta de Cristo Rey. Estas celebraciones se fijan en relación al Jueves Santo que coincide con la luna llena que se produce entre el mes de marzo y abril.

De todo este conjunto de festividades, hay que destacar los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascual, fechas que tienen precedencia sobre el resto de las fiestas y solemnidades del calendario litúrgico.

Los colores para las celebraciones

Las celebraciones del año litúrgico señaladas en el epígrafe anterior tienen asignados sus colores oficiales, declarados como tales en el año 1570 bajo el pontificado de Pío V, aunque su uso se estableció ya desde el siglo XII.

La finalidad de los colores litúrgicos es «expresar con más eficacia, aún exteriormente, tanto el carácter propio de los misterios de la fe que se celebran, como el sentido progresivo de la vida cristiana en el transcurso del año litúrgico», tal y como indica el punto 345 de la Instrucción general del misal romano.

Los colores litúrgicos son los siguientes:

- Blanco
- Rojo
- Verde
- Morado
- Rosa
- Azul

El blanco es el color empleado en Pascua y Navidad, concretamente en los oficios y en las misas del Tiempo Pascual y de la Natividad del Señor.

Su uso se extiende también, según nos indica el artículo 346.a de la Instrucción general del Misal romano, a las celebraciones del Señor, que no sean de su Pasión, de la bienaventurada Virgen María, de los Santos Ángeles, de los Santos que no fueron Mártires, en la solemnidad de Todos los Santos (1 de noviembre), en la fiesta de San Juan Bautista (24 de junio), en las fiestas de San Juan Evangelista (27 de diciembre), de la Cátedra de San Pedro (22 de febrero) y de la Conversión de San Pablo (25 de enero).

El rojo se emplea en las celebraciones de la Pasión del Señor, en Pentecostés, en las fiestas natalicias de los Apóstoles y Evangelistas y en la celebración de los Santos Mártires.

El color correspondiente al tiempo ordinario es el verde.

Durante el período de Adviento y Cuaresma el color empleado en los oficios es el morado. También es usado en las misas de difuntos, el cual puede ser sustituido por el negro en aquellas localidades donde su uso sea tradicional.

El color rosa está destinado al tercer domingo de Adviento, también conocido como *Gaudéte*, y al cuarto domingo de Cuaresma, *Laetáre*.

El azul es el color propio de los oficios en honor a la Virgen, como es el caso de la celebración de la Inmaculada Concepción.

Siguiendo con los elementos materiales e inmateriales, el Ceremonial de los obispos prohíbe en Cuaresma «adornar con flores el altar. La música de los instrumentos musicales se permite sólo para sostener el canto. Se exceptúan, sin embargo, el domingo Laetare (IV de Cuaresma) y las solemnidades y las fiestas. El domingo Laetare puede usarse el color rosado».

La música y los perfumes

La constitución *Sacrosanctum Concilium* reconoce el canto gregoriano como el propio de la liturgia romana. Aunque añade que los demás géneros de música sacra, incluida la polifonía, no deben excluirse de las celebraciones litúrgicas.

En el caso de que un territorio o comunidad tenga determinada tradición musical propio, el artículo 119 de la citada constitución determina que:

Como en ciertas regiones, principalmente en las misiones, hay pueblos con tradición musical propia que tiene mucha importancia en su vida religiosa y social, dése a esta música la debida estima y el lugar correspondiente no sólo al formar su sentido religioso, sino también al acomodar el culto a su idiosincrasia.

Para la Iglesia la música enriquece la solemnidad de los ritos sagrados y, por esto, considera que las celebraciones litúrgicas deben estar íntimamente unidas a la música.

Por otra parte, los olores también forman parte del ceremonial de las celebraciones religiosas, siendo el incienso uno de los olores más característicos en las ceremonias eclesiológicas.

La iglesia no sólo defiende la tradición y las costumbres al igual que un acorde acoplamiento con la realidad actual, sino que también mantiene vivas normas anteriores al nacimiento de Jesucristo sin contradicción alguna con la época en la que vive. Ese es el caso de los perfumes, el del incienso y la mirra. (Portugal, 2016, p. 57).

El Ceremonial de los obispos explica que el rito de la incensación expresa reverencia y oración. Y la mirra, cuya finalidad es consagrar, se destina, entre otros usos, al empleo funerario. También se sigue utilizando en el aceite de la unción de enfermos y en el bautismo sobre el pecho del recién nacido.

El elemento personal

Los hábitos eclesiológicos

El principal hábito eclesiológico es la sotana y su finalidad es identificar al presbítero quien «debe ser reconocible sobre todo, por su comportamiento, pero también por un modo de vestir, que ponga de manifiesto de modo inmediatamente perceptible por todo fiel, más aún, por todo hombre, su identidad y presencia a Dios y a la Iglesia», explica el artículo 61 del Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros.

El color del hábito talar varía según el oficio del ministro. Para los sacerdotes y clérigos inferiores el color destinado es el negro. Para los obispos es el morado. La sotana de color rojo púrpura se reserva a los cardenales y la blanca para el papa.

En referencia al hábito coral del obispo, este es usado tanto dentro de su diócesis como fuera en las procesiones solemnes, por ejemplo. Consta de las siguientes piezas:

- Sotana de color violáceo.
- Banda de seda violácea con flecos en ambos extremos.
- Roquete de lino o de otro tejido semejante.
- Muceta de color violáceo, sin cogulla.
- Cruz pectoral sobre la muceta con cordón verde entretejido con oro.
- Solideo de color violáceo.
- Bonete de color violáceo con borla.

Vestiduras litúrgicas

La vestidura sagrada es el «signo del servicio propio de cada ministro», define la Instrucción general del misal romano, y su variedad está en relación a las diferentes funciones a ejercer.

Las vestiduras litúrgicas se clasifican en interiores y exteriores: Entre las vestiduras interiores nos encontramos el amito, alba, cíngulo que ciñe el alba, roquete y sobrepelliz. Y entre las exteriores citamos la casulla, dalmática, tunicela y capa pluvial.

El alba, túnica blanca, es la vestidura sagrada de los ministros ordenados e instituidos. También es usada por los acólitos, los lectores y otros ministros laicos. El alba es atada a la cintura con el cíngulo, cuyos extremos suelen estar decorados con borlas.

El amito se emplea cuando el alba no cubre la ropa civil alrededor del cuello. Se trata de un lienzo de tela blanca con una cruz bordada.

La sobrepelliz es un alba recortada a la altura de las rodillas con mangas anchas y que se coloca sobre la sotana. Esta vestidura es usada por los clérigos cuando asisten al coro

o desempeñan funciones durante las celebraciones del bautismo o matrimonio.

El roquete es parecido a la sobrepelliz, pero con las mangas más estrechas.

La casulla, también llamada planeta, es la vestidura exterior propia del sacerdote celebrante en la Misa. Se coloca sobre el alba y la estola a modo de manto.

La dalmática, parecida a la casulla pero con mangas, es la vestidura propia del diácono que viste sobre el alba y la estola. Su uso está destinado a las misas solemnes y a las procesiones cuando no son de carácter penitencial.

La capa pluvial se reserva para las procesiones, las bendiciones con el Santísimo, las bendiciones solemnes o la aspersion con el agua bendita.

Por último, la tunicela, combinación de túnica y dalmática, es usada tradicionalmente por los acólitos y resto de servidores litúrgicos durante las procesiones.

En cuanto al diseño de estas vestiduras, el artículo 344 del Misal marca que su belleza la debe aportar el tejido, no los adornos, y que su ornato puede presentar «figuras o imágenes y símbolos que indiquen el uso litúrgico, evitando todo lo que desdiga del uso sagrado».

Insignias litúrgicas

Las insignias litúrgicas se dividen en mayores y menores. Las insignias mayores son el manípulo, la estola, el palio y el humeral. Las menores, la mitra, el báculo, el anillo y la cruz pectoral.

El manípulo, pañuelo bordado con tres cruces, una en medio y dos en los extremos, se lleva en el brazo izquierdo durante la celebración eucarística.

La estola, banda más ancha en los extremos que en el centro y que se lleva alrededor del cuello, se usa para administrar los sacramen-

tos, también en procesiones y predicaciones solemnes. Su colocación depende del grado de la persona que la porta, tal y como nos enseña el artículo 340 de la Instrucción general del misal romano: «El sacerdote lleva la estola alrededor del cuello y pendiendo ante el pecho, pero el diácono la lleva desde el hombro izquierdo pasando sobre el pecho hacia el lado derecho del tronco, donde se sujeta».

El palio, faja blanca de lana adornada con seis cruces que se coloca sobre los hombros, es la insignia por excelencia del oficio pontifical. Su uso está «reservado a los metropolitanos y al patriarca latino de Jerusalén» según estipula las letras apostólicas *Inter Eximia* para la Iglesia latina y añade que «el uso del Sacro Palio compete también por derecho – en la eventual ordenación episcopal del Sumo Pontífice si, al ser elegido, no es aún obispo – al Decano del Sacro Colegio Cardenalicio, o al cardenal a quien corresponda realizar el rito de la ordenación».

El humeral o velo humeral es un paño blanco empleado en funciones sagradas como la fiesta del Corpus Christi, cuando el ministro sostiene al Santísimo Sacramento con sus manos cubiertas por los extremos del humeral.

La mitra es la insignia menor propia de los obispos y cardenales desde el siglo X. Está formada por dos piezas que terminan en ápice y por la parte posterior penden dos cintas o ínfulas. El artículo 60 del Ceremonial de los obispos indica su uso: «cuando está sentado, cuando hace la homilía, cuando saluda, cuando habla o hace las moniciones, a no ser que inmediatamente después deba dejarla, cuando bendice solemnemente al pueblo, cuando realiza gestos sacramentales, cuando acompaña las procesiones».

El báculo es el distintivo episcopal que el obispo recibe el día de su ordenación para usarlo en su territorio «de ordinario en la procesión, para escuchar la lectura del Evangelio, para hacer la homilía, para recibir los votos, promesas o la profesión de fe; por último, para bendecir las personas, a no ser que

deba hacer imposición de manos», especifica el artículo 57 del Ceremonial de los obispos.

El báculo episcopal termina en curva y se usa con la curvatura dirigida hacia el pueblo. Por su parte, el báculo del papa termina en cruz.

El anillo es símbolo de fe y de unión con la Iglesia, y debe llevarlo siempre el obispo.

La cruz pectoral la visten obispos, arzobispos y cardenales. La cruz se usa debajo de la casulla, de la dalmática y de la capa pluvial, y en el caso de la muceta se coloca sobre la misma.

En el caso de los obispos, la cruz está suspendida con un cordón verde y dorado, Sin embargo, para los cardenales ese cordón es de color rojo y dorado. Además, este cordón

está rematado por un extremo, el que se coloca a la espalda, por una borla, y en el otro extremo se engancha la cruz pectoral a un gancho. Tres anillos dividen el cordón, uno de ellos se sitúa cerca de la cruz, el segundo se coloca por debajo del cuello y el tercer anillo en la nuca. (Portugal, 2016, p. 65).

La muceta es la esclavina que cubre pecho y espalda, y está abotonada por delante.

El elemento normativo

La normativa en relación a la ordenación de los ministros y de las autoridades civiles en el templo se recoge en el *Ceremonial de los obispos* y en el *Sacrosantum Concilium*. Destacamos las siguientes, siguiendo las indicaciones de Portugal (2016).

La presidencia corresponde al ministro sagrado, salvo en el sacramento del matrimonio ya que los que presiden son los contrayentes. Cuando asisten las autoridades en función de su cargo, el diácono, o alguno de los concelebrantes, se acercará a él y le dará el saludo de paz, según la costumbre de los lugares. Se-

rán recibidos cerca de la puerta de la iglesia y conducidos al lugar reservado para ellos.

La persona que gobierna la nación será recibida por el obispo, si asiste por su oficio a la liturgia, ya revestido en la puerta de la iglesia. Si la autoridad oficial es católica, y se juzga conveniente, se le ofrecerá agua bendita, y el prelado, situado a su izquierda, lo acompañará a su lugar destinado en el templo, fuera del presbiterio.

En la recepción del obispo en su iglesia catedral se acercarán a él el capítulo, y una representación del clero, de los fieles y de las autoridades civiles presentes.

En la toma de posesión del obispo, este es recibido en la puerta de la catedral por la primera dignidad del capítulo o por el rector de dicha catedral.

En la celebración de las exequias no se hará excepción alguna de personas o de clases sociales, ni en la celebración ni en el ornato externo.

La Iglesia también tiene aprobados una serie de libros sagrados que contienen los ritos y los textos que conforman las celebraciones litúrgicas. Podemos citar el *Misal Romano* y la *Liturgia de las Horas*.

El *Misal Romano* está formado por el Misal y el Leccionario. El primero contiene el orden y el modo de celebrar la misa tanto de los ministros como de la asamblea y el segundo es el libro oficial que contiene las lecturas bíblicas de todo el año litúrgico.

Por su parte, la *Liturgia de las Horas* recoge las oraciones litúrgicas de la Iglesia que se distribuyen a lo largo de las horas del día, es decir, maitines, laudes, horas menores, vísperas y completas.

El Ceremonial de los obispos también recopila normativa referente a la vestidura e insignia. Por ejemplo, se indica que las vestiduras del obispo en la celebración litúrgica es la misma que la del presbítero, aunque se

recomienda que «en la celebración solemne, según la antigua costumbre, debajo de la casulla vista la dalmática, que podrá ser siempre blanca».

En referencia al báculo se aprueba que el obispo lo use en su diócesis y además en otro territorio en el que esté celebrando solemnemente, aunque debe contar con el consentimiento del obispo del lugar. «Sin embargo, cuando varios Obispos están presentes en la misma celebración, sólo el Obispo que preside usa el báculo», aclara el *Ceremonial de los obispos*.

En cuanto al palio, el arzobispo que lo haya recibido debe llevarlo sobre la casulla «dentro del territorio de su jurisdicción, cuando celebra Misa estacional, o por lo menos con gran solemnidad, y también cuando hace las ordenaciones», reglamenta el ceremonial.

También se recoge en la normativa propia de la Iglesia las rúbricas a aplicar en las celebraciones litúrgicas celebradas en los municipios y que responden a la tradición y a la costumbre. Por ejemplo, el Código de Derecho Canónico estipula que tiene fuerza de ley la costumbre que es introducida por una comunidad de fieles y aprobada por el legislador, siempre y cuando no sea contraria al derecho divino.

La constitución *Sacrosanctum Concilium* también se posiciona a favor de la tradición en el ceremonial siempre y cuando responda a «una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral».

Conclusión

La identificación de los elementos del ceremonial litúrgico ha sido posible gracias a las indicaciones de M^a Teresa Otero Alvarado y al análisis de la documentación oficial de la Iglesia católica al respecto.

En consecuencia, los elementos primarios del ceremonial litúrgico son los siguientes:

- Elemento espacio-temporal: el templo, la calle, el año litúrgico, los colores litúrgicos, la música y los perfumes.
- Elemento personal: el hábito eclesiástico, las vestiduras litúrgicas y las insignias litúrgicas.
- El elemento normativo: Ceremonial de los obispos, Sacrosanctum Concilium, Misal Romano, Liturgia de las Horas y Código de Derecho Canónico.

El conjunto de estos elementos nos ayuda a analizar las diferentes celebraciones litúrgicas y a identificarlas.

Referencias:

Berganza, M.R. y Ruiz, J.A. (2010), Investigar en comunicación, España, Mc Graw Hill.

Ceremonial de los obispos (s.f.). Recuperado de [https://liturgiapapal.org/index.php/recursos-lit%C3%B3gicos/libros lit%C3%B3gicos/502-ceremonial-de-los-obispos.html](https://liturgiapapal.org/index.php/recursos-lit%C3%B3gicos/libros%20lit%C3%B3gicos/502-ceremonial-de-los-obispos.html)

Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros (s.f.). Recuperado de https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cclergy/documents/rc_con_cclergy_doc_20130211_direttorio-presbiteri_sp.html

Feijoo, J.J. (2010), Prontuario básica de protocolo, España, Trea.

Fernández, F. (1997), Espacio urbano, cofradías y sociedad, Estudios de Arte, Geografía e Historia, 19 (2), pp. 109-120.

Instrucción general del misal romano (s.f.). Recuperado de https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20030317_ordinamento-messale_sp.html

Inter Eximia (s.f.). Recuperado de https://www.vatican.va/content/paulvi/es/motu proprio/documents/hf_p-vi_motu-proprio_19780511_inter_eximia.html

Martín, F. (2004), Diccionario de comunicación corporativa e institucional y relaciones públicas, España, Fragua.

Otero, M.T. (2001), Relaciones públicas y protocolo. Cinco años de reflexiones (1996-2001), España, Laurea Hispalis.

Otero, M.T. (2006), Relaciones públicas y gestión de públicos en eventos: los principios rectores del ceremonial y el protocolo, Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura, (34.), pp. 255-269.

Otero, M.T. (2011), Protocolo y empresa: el ceremonial corporativo, Barcelona, España, UOC.

Portugal, M.C. (2016), Guía de ceremonial y protocolo en la Iglesia católica, Madrid, España, Síntesis.

Sacrosanctum Concilium (s.f.). Recuperado de https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat_ii_const_19631204_sacrosanctum-concilium_sp.html

Vilarrubias, F. (1998), Protocolo, Ceremonial y Heráldica en las corporaciones públicas y en las empresas, España, Universidad de Oviedo.

Vilarrubias, F. (2005), Derecho Premial, Protocolo, Ceremonial, Heráldica, Vexilología en el Estado, en las corporaciones públicas y en la empresa multinacional, España, Universidad de Oviedo.